

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

**FIJACION EN LISTA EXCEPCIONES
09 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con lo regulado en el parágrafo 2° del Artículo 175 del CPACA, Modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija en lugar visible de esta secretaría y por el término de tres (3) días las excepciones propuestas por las partes accionada en el escrito de contestación de demanda dentro de los procesos que se relacionan a continuación:

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	ACCIONANTE	ACCIONADO	FIJACION
2021-00250	SIMPLE NULIDAD	VERONICA SANTOR DE SUBIRIA	DISTRITO DE BARRANQUILLA.	09 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 11 DE MARZO DE 2022.

ANTONIO FONTALVO VILLALOBOS
ANTONIO JOSE FONTALVO VILLALOBOS
SECRETARIO